

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que por auto del 30 de enero de 2023 se requirió a la parte demandada por intermedio de su apoderado y, a la fecha no hay respuesta al mismo (consecutivo 92 C1 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 5 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2018 00012 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR
Demandado	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDADA - CONCEDE TÉRMINO - REMÍTASE COPIA DE ESTE AUTO AL CORREO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES

Vista la anterior constancia secretarial, se encuentra que la parte demandada no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por auto del 30 de enero de 2023 (consecutivo 92 C1 del expediente digitalizado).

Por lo anterior, se REITERA el requerimiento efectuado, a fin de que la parte demandada en el término de ejecutoria de esta providencia, aclare si el monto total que se encuentra consignado por valor de **\$9.453.719,45** correspondiente a los títulos No. 413010000023644, 413010000023689, 413010000023719, 413010000023726, 413010000023823, 413010000023831 y 413010000023936 con estado "Impreso Entregado" según se encuentra contenido en la certificación del Banco Agrario de Colombia (consecutivo 91 del expediente digitalizado), pertenecen a este proceso, o al proceso con radicado 2018-00144 donde también es demandado el municipio de Hispania.

Por cuanto se requiere que informen lo pertinente para proceder con la entrega de dineros a la parte demandante.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, por Secretaría REMÍTASE copia de esta actuación al correo de notificaciones judiciales de la parte demandada y, déjese constancia de ello en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO N°. 073** en el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6ffc2ae0757e0d8454fe0583ee632d510dca77d8d8fe30e22d3ad1c6c672e5**

Documento generado en 05/05/2023 04:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>